

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,553	69,763
1 Dólar canadiense	64,799	64,994
1 Franco francés nuevo	13,984	14,026
1 Libra esterlina	165,727	166,227
1 Franco suizo	16,165	16,213
100 Francos belgas	138,469	138,887
1 Marco alemán	17,507	17,559
100 Liras italianas	11,161	11,194
1 Florín holandés	19,136	19,193
1 Corona sueca	13,469	13,509
1 Corona danesa	9,252	9,279
1 Corona noruega	9,736	9,765

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Marco finlandés	16,635	16,685
100 Chelines austriacos	268,970	269,782
100 Escudos portugueses	242,326	243,057

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede el título de «Libro de interés turístico» a las obras que se citan, de la editorial Everest.

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de fecha 22 de agosto de 1968, página 12452, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:
 En el párrafo primero, línea quinta, donde dice: «... José Marín Recasens Comes;...», debe decir: «... José M.ª Recasens Comes...».
 En el párrafo segundo, línea segunda, donde dice: «... a las guías anteriormente publicadas...», debe decir: «... a las guías anteriormente mencionadas publicadas...».

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

El ilustrísimo señor Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número veintuno de los de esta capital, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, puerta número uno, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Industrias Fábregas, S. A.», ha dictado la resolución que, transcrita en su parte bastante, dice así:

«Auto.—Barcelona a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. Dada cuenta, por presentado el anterior escrito de los señores Interventores evacuando el informe que les fué conferido en providencia de veinticuatro del actual; y Resultado que por auto de..., etc. Considerando que..., etc. Vistos el..., etc.

Su señoría ilustrísima, por ante mí el Secretario dijo: «Ratificando la suspensión de Junta general de acreedores señalada para el día 19 de septiembre próximo, se sustituye la misma por la tramitación escrita prevenida en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, concediéndose a la suspenso «Industrial Fábregas, S. A.», el plazo de cuatro meses para que presente ante este Juzgado la proposición de Convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica y la que se hará constar en cualquiera de las formas que establece el artículo 19 de la mencionada Ley. Hágase saber esta resolución a los señores Interventores y desea la misma la debida publicidad por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en los estrados del

Juzgado y se insertarán otros en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el «Diario de Barcelona», de esta ciudad, librándose los oportunos despachos y oficios, que se entregarán al Procurador señor Sans para que cuide de su publicación

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Andrés Aznar Roig, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco y accidentalmente en funciones del de igual clase número veintuno de los de esta ciudad; doy fe.—Firmado: Andrés Aznar Roig. Ante mí: Luis G. Puigmartí Garrido, Of.—Rubricados.»

Y para que tenga la debida publicidad, en cumplimiento de lo dispuesto, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Luis G. Puigmartí, Of.—8.245-C.

*

En el Juzgado de Primera Instancia número trece de los de Barcelona, y a instancia de don José Font Saronellas, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Virginia Font Saronellas, nacida en Barcelona el día 12 de enero de 1891, hija de José y de Josefa, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Pou de la Figuereta, número 1, primero primera; y que en el mes de agosto de 1947 marchó a Méjico, sin que desde el año 1950 se hayan vuelto a tener más noticias de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a los efectos procedentes.

Barcelona, veintuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—4.747-E y 2.ª 7-9-1968

CARBALLINO

Don Juan Benito Sola Castro, Juez de Primera Instancia de Carballino.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Purificación Mosquera González, mayor de edad casada y vecina de Hermida, Municipio de Cea, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Andrés González Pinal, hijo de Tomás y Dominga, nacido en dicho lugar el 11 de marzo de 1887, en donde tuvo su última residencia hasta que se trasladó a Cuba hace más de cuarenta y cinco años, sin que desde entonces se tuviesen más noticias de su paradero y existencia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Carballino a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Luis Suárez.—El Juez. Juan Benito Sola Castro.—8.238-C. 1.ª 7-9-1968

MADRID

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Rosa Suárez, nacida en Vigo el 3 de abril de 1913, hija de Domingo y Carmen, casada con don José Luis Cano Díaz, de cuyo domicilio en Madrid, avenida Reina Victoria, 52, marchó a la República Argentina el 28 de febrero de 1949, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de ella.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido

el presente en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Olarte.—El Secretario.—7.872-C. y 2.ª 7-9-1968

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número 313 de 1967, a instancia de don Antonio Martín Coll, representado por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez contra don Aurelio Díez García y don Jesús Alonso Guerreiro, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día quince de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de seiscientos noventa y dos mil quinientas pesetas en que ha sido tasada la finca urbana embargada al demandado don Jesús Alonso Guerreiro, señalada con los números 30 de la calle de Martín Machio y 12 de la de Francisco Vivancos, edificada sobre un solar de doscientos metros, de los cuales corresponden ochenta metros cuadrados a la edificación, destinándose el resto a patio; consta de planta baja, que se compone de comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina y retrete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 403 de la sección tercera, tomo 403 moderno del Registro, folio 208, finca número 8.287.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes del mismo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder el remate; que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con los mismos sin exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—3.074-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Garralda Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y dos, accidentalmente del número diecinueve de los de esta capital, en autos de procedimiento especial promovido al amparo de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, bajo el número 262 de 1968, por el Procurador don Francisco de Guínea y Gaura, en nombre de «Asistencia Técnica Financiera, S. A.» (ATEFISA), Entidad denominada «Financiera Venta Vehículos, Sociedad Anónima» (FIVESA), contra «Flota Blanca, S. A.», domiciliada en Madrid, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, los bienes muebles hipotecados en la escritura base del procedimiento, que son los siguientes:

Primero.—Autobastidor marca «Pegaso», modelo 1.060 EL, matrícula M-360.893,

con equipo frigorífico; número de motor, 526.004832; número de bastidor, 570.0016; número de cilindros, seis; potencia fiscal, 41 caballos de vapor; carga máxima útil, 12.200 kilos. Dicho vehículo encierra habitualmente en Madrid (calle de Toledo número ciento once). Permiso de circulación de tercera categoría B, registrado al número 227.683, expedido por la Jefatura de Tráfico del Ministerio de la Gobernación el día 9 de abril de 1964.

Sale a subasta en la cantidad de 630.000 pesetas

Segundo.—Autobastidor marca «Pegaso», modelo 1.060 EL, con equipo frigorífico; matrícula, M-380.892; número de motor, 526.004090; número de bastidor, 570.0011; número de cilindros, seis; potencia fiscal, 41 caballos de vapor; carga máxima útil, 12.200 kilos. Dicho vehículo encierra habitualmente en Madrid (calle de Toledo, número ciento once). Permiso de circulación de tercera categoría B, registrado al número 227.682, expedido por la Jefatura de Tráfico del Ministerio de la Gobernación el día 9 de abril de 1964.

Sale a subasta en la cantidad de 630.000 pesetas.

Tercero.—Tractor marca «Pegaso», matrícula M-389.651, modelo 2.010, con semirremolque, equipo frigorífico y complementos; número de motor, 526.005040; número de bastidor, 423373; número de cilindros, seis; potencia fiscal, 41 caballos de vapor; carga máxima útil, 23.050 kilos con semirremolque. Dicho vehículo encierra habitualmente en Madrid, «Garaje Nueva España» (ronda de Segovia, número 37). Permiso de circulación de tercera categoría B, expedido por la Jefatura de Tráfico del Ministerio de la Gobernación en Madrid con fecha 5 de junio de 1964, certificado registrado con el número 17.513.

Sale a subasta en la cantidad de 692.874 pesetas.

Cuarto.—Tractor marca «Pegaso», matrícula M-389.650, modelo 2.010, con semirremolque, equipo frigorífico y complementos; número de motor, 526.004807; número de bastidor, 423.360; número de cilindros, seis; potencia fiscal, 41 caballos de vapor; carga máxima útil, 23.050 kilos con remolque. Dicho vehículo encierra habitualmente en Madrid, «Garaje Nueva España» (ronda de Segovia, número 37). Permiso de circulación de tercera categoría B, expedido por la Jefatura de Tráfico del Ministerio de la Gobernación en Madrid con fecha 5 de julio de 1964, certificado registrado con el número 17.513.

Sale a subasta en la cantidad de 786.474 pesetas.

Quinto.—Tractor marca «Pegaso», modelo 2.011, con su caja, equipo frigorífico, complementos y semirremolque; matrícula, M-462.803; número de motor, 730.01834; número de bastidor, 597.188; número de cilindros, seis; potencia fiscal, 41 caballos de vapor; carga máxima útil, 25.840 kilogramos con su caja. Dicho vehículo encierra habitualmente en Madrid, «Garaje Nueva España» (ronda de Segovia, número 37). Permiso de circulación de categoría tercera B, expedido por la Jefatura de Tráfico del Ministerio de la Gobernación con fecha 30 de septiembre de 1965.

Sale a subasta en la cantidad de 715.446 pesetas

Sexto.—Tractor marca «Pegaso», modelo 2.011, con su caja, equipo frigorífico, complementos y semirremolque; matrícula, M-462.804; número de motor, 730.01825; número de bastidor, 597.183; número de cilindros, seis; potencia fiscal, 41 caballos de vapor; carga máxima útil, 25.840 kilos con su caja. Dicho vehículo se encierra habitualmente en Madrid, «Garaje Nueva España» (ronda de Segovia, número 37). Permiso de circulación de tercera categoría B, expedido por la Jefatura de Tráfico del Ministerio de la Gobernación con fecha 30 de septiembre de 1965, certificado número 193.412.

Sale a subasta en la cantidad de 715.446 pesetas.

Séptimo.—Tractor marca «Pegaso», modelo 2.011, con su caja, equipo frigorífico y complementos. Semirremolque; matrícula M 462.805; número de motor, 730.01824; número de bastidor, 597.181; número de cilindros, seis; potencia fiscal, 41 caballos de vapor; carga máxima útil, 25.840 kilos con su caja. Dicho vehículo encierra habitualmente en Madrid, «Garaje Nueva España» (ronda de Segovia, número 37). Permiso de circulación de tercera categoría B, expedido por la Jefatura de Tráfico del Ministerio de la Gobernación con fecha 30 de septiembre de 1965, certificado número 193.414.

Sale a subasta en la cantidad de 809.046 pesetas

Octavo.—Tractor marca «Pegaso», modelo 2.011, con frigorífico y semirremolque; matrícula, M-463.546; número de motor, 730.01843; número de bastidor, 597.187, número de cilindros, seis; potencia fiscal, 41 caballos de vapor; carga máxima útil, 25.840 kilos. Dicho vehículo encierra habitualmente en Madrid, «Garaje Nueva España» (ronda de Segovia, número 37). Permiso de circulación de tercera categoría B, expedido por la Jefatura del Ministerio de la Gobernación con fecha 5 de octubre de 1965, certificado número 194.282.

Sale a subasta en la cantidad de 715.446 pesetas

Noveno.—Autobastidor marca «Pegaso», modelo 2.011, con equipo frigorífico y semirremolque; matrícula, M-480.138; número de motor, 730.02608; número de bastidor, 597.255; número de cilindros, seis; potencia fiscal, 41 caballos de vapor; carga máxima útil, 25.840 kilos con el semirremolque. Dicho vehículo encierra habitualmente en Madrid, «Garaje Nueva España» (ronda de Segovia, número 37). Permiso de circulación de tercera categoría B, expedido por la Jefatura de Tráfico del Ministerio de la Gobernación en Madrid con fecha 18 de enero de 1966.

Sale a subasta en la cantidad de 715.320 pesetas.

Décimo.—Tractor marca «Pegaso», modelo 2.011; número de motor, 730.02696; número de bastidor, 597.299; matrícula, M-493.124; número de cilindros, seis; potencia fiscal, 41 caballos de vapor; carga máxima útil, 25.840 kilos con su semirremolque. Dicho vehículo encierra habitualmente en Madrid, «Garaje Nueva España» (ronda de Segovia, número 37). Permiso de circulación de tercera categoría B, expedido por la Jefatura de Tráfico del Ministerio de la Gobernación en Madrid con fecha 22 de marzo de 1966, certificado registrado al número 225.340.

Sale a subasta en la cantidad de 326.700 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954 estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que no se admitirán posturas inferiores a cada uno de los tipos expresados; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 15 por 100 de los expresados tipos.

Madrid, 30 de agosto de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—8.236-C.

*

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Alfonso María Rubio Paz, representado por el Procurador don José María Fer-

nández Rubio, contra los cónyuges don Martín Ortueta Esteban y doña Aurora Ruiz Romero en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, o sea por la suma de 4.027.734,412 pesetas (cuatro millones veintisiete mil setecientas treinta y cuatro pesetas cuatrocientas doce milésimas la mitad indivisa inscrita a favor de la sociedad conyugal formada por don Martín Ortueta Esteban y doña Aurora Ruiz Romero de la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno de secano y pasto sita al partido de Calahonda, del término municipal de la villa de Mijas. Ocupa una extensión superficial de cuatro hectáreas veintinueve áreas sesenta y dos centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con tierras propiedad de don José y don Antonio Rivera García; al Sur, con los herederos de don Aurelio Claros Jiménez; al Este, con dichos señores Rivera García, y al Oeste, con resto de la finca principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 127 del libro 95 de Mijas, finca número 4.837, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, Madrid, se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 4.027.734,412 pesetas (cuatro millones veintisiete mil setecientas treinta y cuatro pesetas y cuatrocientas doce milésimas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de venta para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que de los bienes que se subastan no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad; y

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario.—8.219-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Mezquita, en nombre de doña María del Carmen García Rodríguez, como representante legal de su hijo menor Carlos García Rodríguez, contra los herederos de don Federico Brauns Cubero y doña Mary Kilbride Clark, conocida también por María Clark de Brauns, todos ellos en ignorado paradero, y contra el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de hijo natural, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado practicar a dichos demandados un segundo emplazamiento, señalándoseles para que se personen en los autos al término de cinco días, por medio de los oportunos edictos, previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos los tienen a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos de don Federico Brauns Cubero y doña Mary Kilbride Clark, conocida también por María Clark de Brauns, mediante desconocerse su actual domicilio y paradero, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—3.083-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

PANTION GARRIDO, Francisco; hijo de José y de Carmen, natural de Sevilla, soltero, tornero, de veintidós años, estatura 1,615 metros, pelo negro, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poblada, color sano, con una cicatriz en la mandíbula derecha, fijó su último domicilio en Sevilla, calle Manzana, número 20; procesado por desertación; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(3.154.)

ALBA HEIRENRYK, Enrique; hijo de Francisco y de Johanna, natural de Madrid, de treinta y tres años.—(3.158);

MOREIRA LARA, Francisco; hijo de Juan y de Jerónima, natural de Madrid, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Nicolás Sánchez, 75.—(3.159);

GOMEZ MARIN, Pedro; hijo de José y de Carmen, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Ancora, 30, 2.º 4.—(3.160); y

MIARRO LARIOS, José; hijo de Felipe y de Catalina, natural de Lorca (Murcia), de veintiocho años, estatura 1,805 metros, domiciliado últimamente en Tejar de la Pastora, 1, bajo izquierda; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.161.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 235 de 1968, Luis Riera Castells.—(3.162.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don José García y Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real, provincia de Cádiz.

Doy fe y testimonio: Que en el expediente juicio verbal de faltas número 194/68, seguido en este Juzgado en virtud de partes facultativos, perjudicados Huhami Mohamed Riffi y Mohamed Tuhami Riffi, y denunciado José Robles Mejías, por daños y lesiones en accidente de circulación, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Robles Mejías a la pena de multa de trescientas cincuenta pesetas, bajo apercibimiento de que al no hacerla efectiva sufrirá un día de arresto por cada veinticinco pesetas represión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, a que indemnice al perjudicado Tuhami Mohamed Riffi en la suma de seis mil ochocientos treinta y ocho pesetas y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Rafael del Río.—Firmado y rubricado.

Publicación en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación pongo la presente que sello y firmo en Puerto Real a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—(3.157.)

En virtud de lo acordado en diligencias previas número 57/1968, se cita al que resulte y acredite acredite ser propietario del turismo que luego se dirá, o al que fuera su conductor, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de un mes, para prestar declaración y demás diligencias que resulten pertinentes, en relación con la aparición y posible accidente de circulación a la altura del Km. 5 de la carretera Solsona a Basella, del automóvil turismo marca «Hillman», de color azul claro, semidescapotable, con dos puertas, volante al lado derecho, con motor de cuatro cilindros y con el número grabado en el bloque B-411012822-HSO, sin placas de matrícula, y en el que aparece arrancada la chapa en que figura el número de chasis o bastidor, turismo que presenta daños de poca consideración en la parte delantera, tasados en 5.200 pesetas, y en el que no ha aparecido documento alguno y ha sido quitada la radio y la llave de contacto y arranque. Se hace al mismo tiempo y desde ahora al perjudicado o perjudicados por la posible sustracción, en su caso, o por los daños y demás consecuencias del accidente que pudiera haber habido, y para el caso de que no comparecieren a este llamamiento, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Solsona, 20 de agosto de 1968.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—3.124.

En virtud de lo acordado en diligencias previas número 40/1968, se cita al que resulte o acredite ser propietario del vehículo que luego se dirá, así como a un tal Juan María Cauvin, domiciliado al parecer en Barcelona, su último conductor, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de plazo de un mes para prestar declaración y demás diligencias que resulten pertinentes en relación con el abandono hecho por el tal Juan María Cauvin, en el garaje Trepas, de Pons, del automóvil turismo marca «Mercedes Benz», de color azul oscuro, chasis número 10-022012, motor con la inscripción Fanrgert-Nr-LO8014, con placa de matrícula española, al parecer falsa, M-616.740, en cuyo interior han aparecido las placas de matrícula alemana DO-EC-123, vehículo que presenta daños a la altura del faro delantero derecho y guardabarros del mismo lado, y en todo el lateral izquierdo, tasados en 25.000 pesetas. Se hace al mismo tiempo, y desde ahora, al perjudicado o perjudicados por la posible sustracción del vehículo, en su caso, o por los daños descritos, y para el caso de que no comparecieren a este llamamiento, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Solsona, 19 de agosto de 1968.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—3.125.